

Carta de fecha 25 de enero de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[*Texto original: inglés*]
[26 de enero de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad lo siguiente:

El 20 de enero de 1967 las autoridades de Israel presentaron a la Comisión Mixta de Armisticio una denuncia relativa a una mina que, según se pretendía, había sido descubierta por una patrulla israelí en las proximidades de la Línea Siria de Demarcación del Armisticio. El representante de Siria en la Comisión Mixta de Armisticio pidió inmediatamente a los Observadores de las Naciones Unidas que investigasen esa alegación y, de hecho, los invitaron a cruzar la línea de demarcación del armisticio y a penetrar en territorio sirio para seguir cualesquiera huellas que pudieran haber descubierto. Además, el representante sirio en la Comisión Mixta de Armisticio dio seguridades formales de que las autoridades sirias estaban dispuestas a contribuir plenamente a toda investigación que pudiese conducir al descubrimiento de los perpetradores del pretendido incidente. Lo que ocurrió, en realidad, fue que en territorio sirio no se descubrió huella alguna de pisadas que fuese más allá de la línea de demarcación del armisticio o que atravesara la frontera. Esto puede ser atestado por el personal de las Naciones Unidas destacado sobre el terreno, así como la constante política de las autoridades sirias de — como lo ha hecho en todos los pretendidos incidentes anteriores — cooperar plenamente en toda investigación. Esas repetidas investigaciones no han podido señalar — ni siquiera sugerir — la menor responsabilidad siria con respecto al asunto.

Sin embargo, cabe señalar que, a diferencia de denuncias hechas anteriormente por Israel, que fueron presentadas en el mismo día en que ocurrieron los supuestos incidentes, esta última denuncia, que figura en la carta dirigida al Consejo por Israel el 25 de enero de 1967 [S/7698], fue presentada cinco días

después del pretendido descubrimiento de la mina. Confío en que no escapará a la atención del Consejo de Seguridad que esta carta, que desde luego es falsa, fue presentada deliberadamente el 25 del corriente a fin de que coincidiese con la reunión extraordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio Israel-Siria y con el deliberado propósito de crear un ambiente desfavorable y negativo para su labor. Huelga destacar que el Gobierno de Siria continúa manteniendo su actitud positiva ante la Comisión.

También deseo aprovechar esta oportunidad para señalar que los dirigentes israelíes y sionistas continúan haciendo desvergonzadas declaraciones en pro de su expansión en Palestina y en el mundo árabe. Una de esas declaraciones apareció recientemente — el 12 de enero de 1967 — en el *Jerusalem Post*:

“El Sr. S. Z. Shragai, director del Departamento de la Agencia Judía de Inmigración, manifestó ayer a los dirigentes sionistas: que “la gran tragedia de nuestra generación y del sionismo reside en que, pese al hecho de que “parte” de la tierra de Israel ha sido devuelta al pueblo judío a título de Estado soberano, todavía no hemos logrado que el pueblo regrese al Estado”.”

Subrayo la palabra “parte” y dejo librado a V.E. y a los miembros del Consejo de Seguridad el formarse su propio juicio respecto del verdadero alcance de la política expansionista de Israel, que no puede ser enmascarada por las cartas, demasiado frecuentes, que envía su representante en las Naciones Unidas.

Mucho he de agradecerle se sirva disponer que la presente carta se distribuya como documento oficial entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George J. TOMEH
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7703

Carta de fecha 13 de diciembre de 1966 dirigida al Secretario General por el representante de la Costa de Marfil*

[*Texto original: francés*]
[27 de enero de 1967]

Tengo el honor de transmitir adjunto a Vuestra Excelencia un extracto de la declaración hecha el 12 de diciembre de 1966, en Abidjan, por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la Costa de Marfil concerniente a la cuestión de Rhodesia, que ahora examina el Consejo de Seguridad. Agradecería a Vuestra Excelencia se sirviera ordenar su distribución como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Siméon AKE
Representante Permanente de la Costa
de Marfil ante las Naciones Unidas

DECLARACIÓN

La cuestión de Rhodesia es un asunto británico cuya responsabilidad íntegra, plena y exclusiva incumbe a la Gran Bretaña. Las sanciones económicas de carácter selectivo impuestas, a solicitud de la Gran Bretaña, por el Consejo de Seguridad al siguiente día de la proclamación ilegal de la independencia, y que debían haber sofocado la rebelión en tres meses, han constituido un lamentable fracaso.

El régimen rebelde ha celebrado ya el primer aniversario de su golpe de Estado. Semejante fracaso no ha sorprendido a los Estados africanos, y menos que a ninguno a la Costa de Marfil ya que, por ser miem-

* Recibida el 27 de enero de 1967.